

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 935

COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA Y DE LEGISLACION GENERAL

Impreso el día 14 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Día** Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza. Institución del mismo al día 9 de noviembre de cada año. (48-S.-2006.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley que les fueran pasado en revisión por el cual se instituye el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza, en conmemoración del aniversario de la muerte del doctor Salvador Mazza, acaecida en el año 1946.

Art. 2° – El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley, propiciando en el Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza las acciones tendientes a la intensificación de las campañas de difusión sobre los agentes causales, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, tanto en los medios de comunicación masivos como en las escuelas y centros sanitarios.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Ana M. Monayar. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Alberto J. Beccani. – Graciela Z. Rosso. – Aldo J. Marconetto. – María A. Torrontegui. – Mario A. Santander.

– Pedro J. Azcoiti. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Jorge C. Daud. – Guillermo De la Barrera. – José F. Delich. – Susana E. Díaz. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge Landau. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Rosario M. Romero. – Laura J. Sesma. – Gladys B. Soto. – Pablo Tonelli. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley que les fue pasado en revisión por el cual se instituye el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 10 de mayo de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza, en conmemoración del aniversario de la muerte del doctor Salvador Mazza, acaecida en el año 1946.

Art. 2° – El Ministerio de Salud y Ambiente será la autoridad de aplicación de la presente ley, propi-

ciando en el Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza las acciones tendientes a la intensificación de las campañas de difusión sobre los agentes causales, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, tanto en los medios de comunicación masivos como en las escuelas y centros sanitarios.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan E. Canals.